
Calle Capataz Santos Blancos

ORDENANZA N° 19044

SANCIONADA Y PROMULGADA: 04.10.1976

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la ordenanza N° 18648.

ARTICULO 2º.- Impónese el nombre de CAPATAZ SANTOS BLANCOS a la calle cortada que nace en calle AUGUSTO NIEZ y se prolonga hasta calle DOCTOR NESTOR GARAT, ubicada en la manzana N° 47.